

UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO - SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCIÓN No.08 DE 2021

"Por medio de la cual se aprueba el reingreso a estudiantes del programa de Zootecnia para el primer periodo académico de 2021"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado -

establece, es admitido como estudiante de pregrado, por reingreso, aquel aspirante

que haya cumplido con los requisitos de inscripción respectivos;

mediante comunicación vía correo electrónico, solicitaron reingreso a la Universidad Que de Sucre, con fecha de febrero de 2021, los estudiantes MARCO TULIO ÁVILA MEZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.007.649.797; HERNÁN VERGARA DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.129.519.998; RAMIRO BLAS NAVARRO FLÓREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.100.628.660; TULIA ANDREA VEGA ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.873.787; LUIS MIGUEL JIMÉNEZ DÍAZ, identificado con

> cedula de ciudadanía N° 1.102.120.963 y de OSCAR LEÓN OSORIO LUNA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.867.029; al programa de Zootecnia

para el período académico 01 de 2021,

Que Revisada la situación académica del estudiante, se pudo verificar que se ajusta a

la reglamentación vigente y en consecuencia,

el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 16 de Que

febrero de 2021, después de verificar el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.

Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia de la Universidad de Sucre para período académico 01 de 2021, a los estudiantes MARCO TULIO ÁVILA MEZA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.007.649.797; a HERNÁN VERGARA DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.129.519.998; a RAMIRO BLAS NAVARRO FLÓREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.100.628.660; a TULIA ANDREA VEGA ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.102.873.787; a LUIS MIGUEL JIMÉNEZ DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.102.120.963 y a OSCAR LEÓN OSORIO LUNA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.867.029.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.



DESARROLI

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia



UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO - SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCIÓN No.08 DE 2021

"Por medio de la cual se aprueba el reingreso a estudiantes del programa de Zootecnia para el primer periodo académico de 2021"

Original firmado por AMADO ESPITIA PACHECO Presidente Original firmado por EFREN VALENCIA PARRA Secretario ad-hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Efrén Valencia Parra	Secretario	
Revisó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	
	rmantes declaramos que hemos revisado el pres		

UNIVERSIDAD D

CIENCIA

DESARROLL





Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia